Expediente: 110014189003-2018-00980-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Previo a ordenar el requerimiento al pagador, acredítese el trámite impartido al Oficio 20-0313 que data del 3 de noviembre de 2020.
- 2.- En caso de no haberse remitido el oficio comunicando la ampliación de la medida al pagador, se ordena a la secretaría que actualice el citado oficio, acatando lo señalado en el auto del 13 de noviembre de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>5 de Septiembre de 2022</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 31

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e287618ff155e5a8d8945a4c1de849f7590f603d34191b6f4f94c7a5cf8321a0

Documento generado en 02/09/2022 11:50:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica